

## GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS (Rev. Nov-19)

<b>a) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p>
<b>b) Fines del tratamiento</b>	Orientación y vigilancia deontológica del ejercicio profesional
<b>c) Colectivo</b>	Colegiados y afectados en el expediente
<b>d) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos; Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono dirección electrónica. Académicos y profesionales. Detalles del empleo. Transacción de bienes y servicios. Información comercial .</p> <p>Otros datos personales de los afectados en el expediente que podrían incluir datos sensibles.</p>
<b>e) Categoría destinatarios</b>	A las personas afectadas, administración pública con competencia en la materia, Juzgados y Tribunales, Organizaciones o personas relacionadas directamente con el responsable. Colegios Profesionales de Psicólogos
<b>f) Transf. Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>g) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo III (Medidas de seguridad)
<b>i) Entidad responsable</b>	<p><b>Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.</b></p> <p>Dirección: Conde de Peñalver, 45 Planta 3.</p> <p>Teléfono: 914449020. Correo electrónico: <a href="mailto:secop@cop.es">secop@cop.es</a></p> <p>Para contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpo@cop.es">dpo@cop.es</a></p>



Consejo General de  
Colegios Oficiales  
de Psicólogos